



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



GENERALES

1. ¿QUÉ ES #ELBUENFIN?

#ElBuenFin es un esquema de descuentos generalizados para el consumidor final de bienes y servicios durante el mes de noviembre de cada año, con el objetivo de apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado interno y acrecentar el comercio formal, así como garantizar el respeto a los derechos del consumidor.

El evento es producto del trabajo conjunto de los sectores público-privado. “El Buen Fin” no es un programa que utiliza recursos públicos para su realización.

En este 2023, se llevará a cabo la 13ª edición del 17 al 20 de noviembre de 2023. Este período incluye el día inhábil que corresponde a la conmemoración del 20 de noviembre.

2. ¿CUÁNTO DURA #ELBUEN FIN?

Se realizará durante 4 (cuatro) días, que comprenden del 17 al 20 de noviembre de 2023. Este periodo incluye el día inhábil que corresponde a la conmemoración del 20 de noviembre del presente año.

3. ¿CÓMO PUEDO SABER CUÁLES COMERCIOS PARTICIPAN EN “EL BUEN FIN”?

Consulta la página oficial de #ElBuenFin, www.elbuenfin.org, en la que se encuentran todas las empresas, establecimientos comerciales y sitios web participantes.

4. ¿QUIÉN SE ENCARGA DE DIFUNDIR LAS PROMOCIONES DE #ELBUENFIN 2023?

Las empresas y establecimientos comerciales participantes, que se encuentren debidamente registradas en el portal de “El Buen Fin”, darán a conocer al público las promociones que ofrecerán en esta edición de #ElBuenFin directamente a través de sus páginas web, o bien, en sus establecimientos, o cualquier otro medio publicitario.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



5. ¿PARA QUÉ ES EL SITIO OFICIAL DE #ELBUENFIN 2023?

La página web del evento: www.elbuenfin.org tiene 2 funcionalidades:

1. Para las empresas y establecimientos comerciales participantes les permite:

- i) Realizar su registro para hacer uso de la Marca y Logotipo autorizado por ECONOMÍA, de “El Buen Fin” y en su caso actualizar sus datos.
- ii) Realizar adicionalmente su registro para participar en el Sorteo “El Buen Fin” realizado por el Servicio de Administración Tributaria en adelante (SAT).
- iii) Solicitar su registro para el #SorteoElBuenFin organizado por el SAT.
- iv) Consultar el Aviso de Privacidad Simplificado, los Términos y Condiciones, así como las reglas de Operación; y,
- v) Dar visibilidad a su empresa al público en general en la edición de “El Buen Fin” 2023.

2. Para el público en general, es un directorio de empresas y establecimientos comerciales participantes que ofrecerán sus promociones.

6. ¿CÓMO PUEDO USAR LA MARCA #ELBUENFIN 2023?

Sólo pueden utilizar la marca y el logotipo de #ElBuenFin, las empresas y establecimientos comerciales inscritos en la página oficial www.elbuenfin.org, aludiendo en todo momento que las promociones y ofertas serán aplicables exclusivamente dentro del periodo comprendido del **17 al 20 de noviembre de 2023**. El uso de la Marca y el Logotipo #ElBuenFin no deben ser modificados de ninguna manera, ya que se trata de una marca registrada por ECONOMÍA.

7. ¿QUÉ SUCEDE SI HAGO UN MAL USO DE LA MARCA?

Además del retiro del uso de la Marca, será acreedor a la sanción correspondiente, de conformidad con la Ley de la materia, dependiendo del tipo de mal uso que se le dé.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DIGITAL MIPYMES #ELBUENFIN

8. ¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DIGITAL DE MIPYMES #ELBUENFIN?

Es una iniciativa colaborativa por parte de las cámaras y asociaciones empresariales que participan en #ELBUENFIN y de instituciones de gobierno para capacitar y fomentar que las MiPYMES vendan en línea para expandir y potenciar sus negocios e impulsar su competitividad que generen los mejores descuentos y ofertas del año para los consumidores mexicanos.

9. ¿CÓMO MIPYME DÓNDE PUEDO ACCEDER A LA CAPACITACIÓN?

Una vez te registres en el portal de #ELBUENFIN podrás acceder al material que hemos preparado para ti y tu empresa.

10. ¿TIENE COSTO LA CAPACITACIÓN?

No. El uso de marca, el registro a #ELBUENFIN y la capacitación para vender en línea es completamente gratuita para las empresas participantes.

11. ¿CÓMO SÉ SI DEBO CAPACITARME?

Hemos habilitado para ti un perfilador que puede orientarte sobre las capacidades tecnológicas que tiene tu empresa para descubrir tus áreas de oportunidad.

Nosotros brindamos material, recursos y capacitaciones completamente gratuitos a las personas y empresas registradas en #ELBUENFIN para que puedas sacar el máximo a #ELBUENFIN.

REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL BUEN FIN

12. ¿QUÉ BENEFICIOS TIENE INSCRIBIRSE EN #ELBUENFIN 2023?

Las empresas registradas en el portal oficial www.elbuenfin.org tienen los siguientes beneficios:

- i) Pueden ser consultadas por el público en general, ya sea por categoría, comercio participante o por tipo de comercio (físico o en línea); esto les permitirá aumentar el número de visitantes directos a su comercio y a su sitio web.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



- ii) Las empresas registradas cuentan con el respaldo de los organizadores y aliados de #ElBuenFin y podrán descargar el manual de identidad y uso de marca, logotipo oficial.
- iii) Tener acceso a los materiales, recursos y capacitaciones que, #ElBuenFin ofrece gratuitamente para que puedan vender en línea y mejorar su competitividad para ventas digitales
- iv) Podrán solicitar su inscripción al Sorteo organizado por el SAT.
- v) Podrán afiliarse a los programas de ConciliaExpres y CopyAdvise que la PROFECO pone a su disposición.

13. ¿EN CUÁNTO TIEMPO PUEDO SABER SI MI REGISTRO PARA PARTICIPAR EN #ELBUENFIN Y HACER USO DE LA MARCA FUE EXITOSO EN EL PORTAL DE #ELBUENFIN?

En tiempo real, es decir, durante el registro en el portal oficial #ElBuenFin, se le solicitará información y si cumple con todos los requisitos quedará registrado exitosamente.

En caso de no cumplir con algún requisito durante el registro en el portal oficial #ElBuenFin, podrá saberlo en tiempo real.

Recomendamos revisar la bandeja de elementos no deseados.

14. ¿A PARTIR DE QUE FECHA PUEDO REGISTRARME EN EL PORTAL DE #EL BUEN FIN?

El Portal elbuenfin.org, estará habilitado para registro de participantes a partir de la fecha de lanzamiento de la 13ª edición del programa "El Buen Fin" 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023.

15. ¿ES POSIBLE REGISTRAR A #ELBUENFIN A UNA EMPRESA SI NO TENGO RFC VÁLIDO?

No, el registro para participar y hacer uso de la marca de #ElBuenFin está limitado a personas físicas o morales legalmente constituidas.

Este registro es distinto a la inscripción que las empresas participantes pueden realizar para participar en el #SorteoElBuenFin.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



16. ¿EL REGISTRO A #ELBUENFIN ES LO MISMO QUE LA INSCRIPCIÓN AL #SORTEOELBUENFIN?

No, el registro para participar en #ElBuenFin y hacer uso de la marca, acceder a capacitación y al mailing masivo donde llegarán ofertas especiales es diferente a la inscripción para el #SorteoElBuenFin, ya que tienen requisitos diferentes.

Si además de ser participante en #ElBuenFin quieres ser parte del Sorteo organizado por el SAT, deberás solicitar tu inscripción al Sorteo en la página del portal de #ElBuenFin.

17. ¿EN QUÉ MOMENTO PUEDO EMPEZAR A HACER USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD Y USO DE LA MARCA Y LOGOTIPO OFICIAL DE #ELBUENFIN?

A partir de que el usuario obtenga su registro exitoso exclusivamente para participar en el Sorteo “El Buen Fin” 2023.

INSCRIPCIÓN AL #SORTEOELBUENFIN

18. ¿QUÉ BENEFICIOS TENGO AL INSCRIBIRME EN EL #SORTEOELBUENFIN 2023?

El Sorteo organizado por el SAT busca fomentar la formalidad, donde las operaciones de compra/venta que se generen en los establecimientos inscritos sean cubiertos por el Sorteo en caso de resultar ganadores.

Todas las empresas participantes, en especial las micro y pequeñas empresas que se registren en el portal elbuenfin.org hasta el 16 de noviembre del 2023 podrán participar en el #SorteoElBuenFin, de acuerdo a las condiciones de participación del sorteo.

19. ¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LAS OPERACIONES DE COMPRA EN EL #SORTEOELBUENFIN?

Deberán realizarse con medios electrónicos de pago en establecimientos registrados en el portal www.elbuenfin.org que cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Contar con un RFC válido



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



- II. Tener activo el Buzón Tributario.
- III. Contar con la Opinión de Cumplimiento Positiva.

20. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO PUEDO OBTENER UNA INSCRIPCIÓN EXITOSA AL #SORTEOELBUENFIN?

Debes cumplir con tres requisitos para lograr un registro exitoso:

- I. Contar con un RFC válido.
- II. Tener activo el Buzón Tributario.
- III. Contar con la Opinión de Cumplimiento Positiva.

Si no cumples con alguno de ellos no lograrás un registro exitoso, ni podrás participar en el programa #ElBuenFin.

21. ¿QUÉ DEBO ENTENDER POR RFC?

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el registro que hace una persona física o moral (a los que se les denomina Contribuyentes) ante el SAT para realizar cualquier actividad lícita por la que esté obligado a pagar impuestos. El RFC sirve para identificar al Contribuyente y establecer sus obligaciones específicas en términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

22. ¿CUÁNTOS COMERCIOS PUEDO DAR DE ALTA CON UN RFC?

Solo se podrá dar de alta la empresa o establecimiento comercial, así como todas las sucursales que estén vinculadas a ese RFC.

23. ¿QUÉ DEBO ENTENDER POR BUZÓN TRIBUTARIO?

El Buzón Tributario es el sistema de comunicación electrónico entre la autoridad fiscal y los Contribuyentes, ubicado en la página de Internet del SAT sat.gob.mx, en términos del artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación.

Entra a su página de internet www.sat.gob.mx o llama al **55 6272 2728**.

Infografía Buzón Tributario.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



24. ¿QUÉ DEBO ENTENDER POR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA?

La Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva es el reporte generado por el SAT, a través del cual consta el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la situación del Registro Federal de Contribuyentes, la localización en el domicilio fiscal, a fin de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles al momento de la consulta.

Entra a sat.gob.mx o llama al **55 6272 2728**.

Infografía Opinión de cumplimiento positiva.

25. ¿QUÉ DEBO HACER PARA OBTENER MI REGISTRO EXITOSO Y PARTICIPAR EN EL #SORTEOELBUENFIN?

Podrás ponerte en contacto con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) quien apoyará a los usuarios que no quedaron registrados exitosamente, al incumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- I. Contar con un RFC válido.
- II. Tener activo el Buzón Tributario.
- III. Contar con la Opinión de Cumplimiento Positiva.

Entra a sat.gob.mx o llama al **55 6272 2728**.

Infografía inconsistencias en la Opinión de cumplimiento.

26. ¿CUÁNDO PUEDO SABER SI MI REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL #SORTEOELBUENFIN FUE EXITOSO?

A partir del 17 de noviembre de 2023 podrás consultar en el minisitio electrónico elbuenfin.org, si tu registro para participar en el sorteo fue exitoso.

Antes de realizar tu registro, te recomendamos verificar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el cumplimiento de los requisitos aplicables.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



27. ¿ES POSIBLE INSCRIBIR A UNA EMPRESA AL #SORTEOELBUENFIN SI NO TIENE RFC VÁLIDO, BUZÓN TRIBUTARIO ACTIVO Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA?

No, el registro para participar y hacer uso de la marca de #ElBuenFin está limitado a personas físicas o morales legalmente constituidas y que cumplan con todos los requisitos señalados para tal efecto por el SAT.

DIFUSIÓN

28. ¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR UN PÓSTER, BANNER O LONA CON LA IMAGEN DE #ELBUENFIN 2023?

Al concluir con el registro de forma exitosa, podrás descargar el Manual de Identidad y uso de marca y logotipo oficial de #ElBuenFin, para que puedas elaborar tus anuncios, impresos o digitales.

29. ¿A PARTIR DE QUÉ FECHA SE PUEDE REALIZAR LA PUBLICIDAD DE #ELBUENFIN 2023?

La campaña publicitaria #ElBuenFin, iniciará el **1 de noviembre de 2023** y concluirá el **20 de noviembre de 2023**.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

30. ¿#ELBUENFIN GARANTIZA EL TIPO DE BIEN O SERVICIO QUE ADQUIERA DURANTE LA DURACIÓN DEL EVENTO?

#ELBUENFIN es un evento que fomenta el comercio y la generación de ofertas por parte de los comercios afiliados. Cada establecimiento será responsable de garantizar la cantidad, calidad y entrega del bien o servicio, bajo las condiciones ofrecidas, así como los términos de la oferta publicada. Los consumidores pueden acudir a los mecanismos de protección de consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), entre ellos el programa ConciliaExprés.

31. ¿EN QUÉ ME BENEFICIA CONCILIAEXPRÉS?

ConciliaExprés es un mecanismo de solución de controversias implementado por la PROFECO que permite resolver reclamaciones en materia de consumo de manera inmediata, con proveedores previamente registrados y sin



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



necesidad de acudir a alguna oficina de PROFECO o iniciar un procedimiento legal. Está disponible a través del Teléfono del Consumidor 55-5568-8722 y 800-468-8722 y al correo asesoria@profeco.gob.mx para la atención de asesorías en materia de consumo, recepción de denuncias y reclamaciones respecto de los comercios participantes y de manera particular para recibir denuncias en materia de publicidad en el correo denunciapublicitaria@profeco.gob.mx

La PROFECO es el organismo dedicado a la protección y defensa de los derechos del consumidor. Durante la temporada de “El Buen Fin” brindará servicios de 9:00 a 21:00 horas. Para mayores informes, visita la página <https://www.gob.mx/profeco>

SORTEO

32. ¿QUÉ ES EL #SORTEOELBUENFIN?

El #SORTEOELBUENFIN es un evento organizado por el SAT donde se pagan las compras que hacen los consumidores en establecimientos previamente inscritos en el #SORTEOELBUENFIN al amparo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.

33. ¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LAS OPERACIONES DE COMPRA EN EL #SORTEOELBUENFIN?

Participan todas aquellas operaciones de compra con medios de pago electrónicos participantes a partir de un monto de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y realizadas dentro del periodo del **17 al 20 de noviembre de 2023** en establecimientos registrados exitosamente en el portal elbuenfin.org, que cumplan con las bases y condiciones de participación del Sorteo. Las empresas sólo requieren inscribirse exitosamente para que sus operaciones de compra/venta estén en el #SORTEOELBUENFIN.

34. ¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIOS EN EL #SORTEOELBUENFIN?

A partir de la fecha de lanzamiento de la 13ª edición del programa “El Buen Fin” 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023, todas aquellas personas físicas o morales (micro, pequeños y medianos comercios) que se hayan obtenido un registro exitoso en el portal elbuenfin.org, podrán participar de acuerdo a las condiciones y términos de participación del Sorteo, para mayor información consulta el portal del SAT sat.gob.mx



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



35. ¿CUÁNDO Y EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL #SORTEOELBUENFIN?

El Sorteo “El Buen Fin” 2023 se llevará a cabo el 8 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, en el SAT, ubicado en Avenida Hidalgo núm. 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Verificación de empresas registradas en El Buen Fin por medio de código QR

36. ¿QUÉ ES CÓDIGO QR?

Un código QR, que significa "Quick Response" (Respuesta Rápida) en inglés, es un tipo de código de barras bidimensional que se utiliza para almacenar información de manera rápida y eficiente. Los códigos QR se componen de módulos cuadrados dispuestos en un patrón de cuadrícula en blanco y negro. Pueden almacenar una variedad de datos, como texto, enlaces URL, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, coordenadas GPS, información de contacto, y más.

37. ¿CÓMO SE PUEDE LEER UN CÓDIGO QR?

Los códigos QR se pueden leer con la ayuda de un escáner de código QR, que generalmente es una función incorporada en la mayoría de los teléfonos inteligentes a través de la cámara. Cuando se escanea un código QR con un dispositivo adecuado, se puede acceder a la información almacenada en el código, lo que hace que los códigos QR sean muy útiles en una amplia gama de aplicaciones.

38. ¿CÓMO FUNCIONA EL MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE EMPRESAS REGISTRADAS EN EL BUEN FIN POR MEDIO DEL QR?

Para empresas

1. Registrarse en el sitio web <https://www.elbuenfin.org/>
2. Llenar los datos de la empresa/sucursal
3. En la sección de “Empresas registradas” aparecerá la imagen del código QR para descarga



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



4. Podrán utilizar ese código QR para colocarlo en sus materiales promocionales, tanto físicos (materiales publicitarios) como virtuales (sitios web y redes sociales).

Nota importante: El uso del código QR por parte de las empresas **es opcional (no obligatorio)**, sin embargo, se recomienda su uso para generar confianza en el consumidor.

Para consumidores

1. Los consumidores que vean alguna publicidad de El Buen Fin en la que se incluya un código QR pueden leerlo con la ayuda de un escáner de código QR (ver numeral 37).
2. Como respuesta les abrirá la página web de El Buen Fin en su navegador donde se mostrará el resultado de la consulta con 2 resultados posibles.
 - a. Empresa registrada. Si el negocio o establecimiento se encuentra debidamente registrado para participar en El Buen Fin, donde también se mostrará el nombre de la misma con una descripción y su domicilio.
 - b. Empresa no verificada. Si el negocio o establecimiento no se encuentra debidamente registrado para participar en El Buen Fin.



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



HABILITA tu Buzón Tributario

1

Ingresa a sat.gob.mx, da clic en el botón **Buzón Tributario** y accede con tu Contraseña o e.firma.

2

Elige la opción **Configuración** y llena el **formulario de medios de contacto**. Registra tu correo electrónico y tu teléfono celular.

3

Confirma tus medios de contacto. Para el correo electrónico da clic en el **vínculo que llegará a tu correo** y para el teléfono celular ingresa el código enviado a tu teléfono vía SMS en el formulario de medios de contacto. Deberás entrar a tu **Buzón Tributario**, opción **Configuración** y registrar el código donde se lee "Captura el código de activación que te enviamos por SMS". Da clic en el botón **Continuar** y listo.



RECUERDA

Para concluir el proceso, es necesario **confirmar el registro de tus medios de contacto** dentro de las **72 horas** siguientes.

¿DUDAS?

Entra a sat.gob.mx | Llama al 55 627 22 728

Horario de atención de lunes a viernes
de 8:00 a 18:30 horas.

B BUZÓN
TRIBUTARIO



HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT
SERVICIO AL PAGADOR



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



Obtén tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

1 Ingresa a sat.gob.mx en la sección **Otros trámites y servicios**, da clic en **Obtén tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales /Obtén la Opinión del cumplimiento de tu empresa**, según corresponda.

2 Ingresa con tu RFC y Contraseña o e.firma vigente.

3 Guarda o imprime tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Recuerda

Para solicitar un **subsidio o estímulo**, realizar **trámites fiscales**, de comercio exterior u obtener una autorización en materia de **impuestos internos**, debes presentar tu **Opinión del cumplimiento** en sentido **positivo**.

Dudas

Recibe atención telefónica en **MarcaSAT 55 6272 2728**, de lunes a viernes de **8:00 a 18:30** horas.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ASISTENCIA FISCAL



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL #ELBUENFIN



#ServicioSAT

Aclara las inconsistencias en tu **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**



1

Ingresa a **sat.gob.mx**, en la pestaña **Otros trámites y servicios**, selecciona **Ver más**. En el apartado **Opinión de cumplimiento**, accede a **Aclara las inconsistencias de tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.***

2

Da clic en el botón **Iniciar**, ingresa con tu RFC y Contraseña. Localiza la opción **Servicios por Internet/Aclaraciones /Solicitud**.

3

Elige la etiqueta que corresponda al tipo de aclaración que desees registrar. **Captura** lo que se te solicita, **adjunta** los archivos que soporten tu aclaración y da clic en el botón **Enviar**.

* Antes de iniciar con el paso 2, elige la opción Información adicional para que conozcas la etiqueta que seleccionarás en la pestaña Trámite.

Recuerda

Anota o conserva el **número de folio** del envío o recepción de tu aclaración proporcionado por el SAT, te servirá para **darle seguimiento**.

Dudas

Recibe atención telefónica en **MarcaSAT 55 6272 2728**, de lunes a viernes de **8:00 a 18:30** horas.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA